Asunción, 29 de junio de 2023

Nota DI

Señor

Lic. Raúl Soria Melo, Intendente

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ del ROSARIO-DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0205016	1557	Esc .Bás. N°: 1761 Emiliano R. Fernández	Reparación de Bloque de 3 Aulas y de 1 Sanitario	Aprobado
2	0205003	1544	Esc .Bás. N°: 13607 Braulio Dinatale Barresi	Construcción de Tinglado con Pista Deportiva	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 175369/2023 del 27 de junio de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Itacurubí del Rosario, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46. La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº: 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N°: 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N°: 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N°: 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/2023:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM N°: 074/2023

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 28 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Itacurubí del Rosario-Departamento de San Pedro, Lic. Raúl Soria Melo , según **Expediente N°: 175369/2023** de fecha 27/06/2023, recibidos el 28/06/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Reparación de un Bloque de tres Aulas y de un Sanitario, en la Esc. Bás. N°: 1761 "Emiliano R. Fernández";**
- **Construcción de Tinglado con Pista Deportiva , en la Esc. Bás. N°:13607 "Braulio Dinatale Barresi";** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 175369
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian C
ENTREGADO POR: Ing. Luis A
FECHA: 29 / JUN / 2023 HORA: 8:43
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por: Lic. Gloria Beatriz Candia
Secretaria General
Dirección Infraestructura - MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Telef. 041 210 233

ITACURUBI DEL ROSARIO 26/06/2023

Sr. **VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA**, *DIRECTOR*
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Ministerio DE Educación y Ciencias

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de los Requerimientos de construcción para un tinglado con pista deportiva y reparaciones de las infraestructuras de Instituciones Educativas, del Distrito de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, que en su oportunidad han sido remitidas en un orden de prioridad, que analizadas bajo la óptica de esta nueva administración y de los recursos con los que se cuenta o eventualmente se contarían (disponibilidad presupuestaria) se han modificado; por lo tanto, presentamos un listado para el análisis y aprobación correspondiente, por el procedimiento establecido para el efecto.

En ese sentido, se presenta el mencionado listado, con la aclaración que el mismo fue analizado y verificado con los datos que se reflejan en las planillas de ***Requerimiento del Ministerio de Educación y Ciencias del año 2022***; que en su momento no pudieron ser ejecutados debido a la falta de disponibilidad presupuestaria, así como, también *han sido evaluadas* en compañía de docentes y directores de las respectivas INSTITUCIONES EDUCATIVAS, cuyo detalle se presenta a continuación:

Planilla de Micro planificación 2022 – Requerimiento de Otros espacios			Recomendaciones
N° de Prioridad	Nombre de la Institución	Observación	
51	ESC. BAS. 1781 EMILIANO R. FERNANDEZ	LAS AULAS DE LA ISTITUCION SE ENVUENTRAN EN MUY MALAS CONDICIONES POR FALTA DE MANTENIMIENTO QUE SUFRIERON CON EL PASO DEL TIEMPO, ES IMPERANTE LA REESTAURACION DE LAS MISMAS PARA QUE LOS ALUMNOS PUEDAN TENER UN DESARROLLO DE LAS CLASES EN BUENAS CONDICIONES	REPARACION DE 1 BLOQUE CON 3 AULAS REPARACION DE 1 BLOQUE CON 2 AULAS Y REPARACIÓN DE UN SANITARIO

Planilla de Micro planificación 2023 – Requerimiento de Aulas			Recomendaciones
N° de Prioridad	Nombre de la Institución	Observación	
	ESC. BAS. 13607 BRAULIO DINATALE BARRESI (4437)	EN LA INSTITUCIÓN HAY MÁS DE 250 ALUMNOS Y NO CUENTAN CON UN ESPACIO ADECUADO PARA LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS LO CUAL SE VUELVE UN NECESIDAD PARA LOS NIÑOS QUE REQUIEREN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SU FORMACIÓN INTEGRAL Y SALUDABLE	CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 175369
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 27 JUN 2023 HORA: 8:59
FIRMA RECEPTOR:

Escaneado con CamScanner

Así las cosas; aguardando celeridad en la definición de la situación planteada, considerando que las clases deben proseguir con su desarrollo y teniendo en cuenta que los procesos de contratación cuentan con etapas establecidas, que indefectiblemente deben ser cumplidas, nos despedimos atentamente.

ARTURO GABRIEL MELO GARCETE
Secretario General

ING. RAUL SORIA MELO
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner